

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

En Pozo Estrecho, siendo las veinte horas y diez minutos del día once de diciembre de 2020, se reúnen en el Centro Cívico de Pozo Estrecho los vocales que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de la Sra. D^a Rosa María Fernández Martínez (Vocal y Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho), y con la asistencia del Secretario, por Delegación de la Directora accidental de la Oficina de Gobierno Municipal, D. Simón Fco. Sáez Moreno, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa. Asisten :

PRESIDENTA

D^a ROSA M^a FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

VOCALES ASISTENTES

D. MARIANO RAÚL CONESA MARTÍNEZ
D. JOSÉ M^a NAVARRO CAYUELA

SECRETARIO

D. SIMÓN FCO. SÁEZ MORENO

No asisten a la sesión D^a ANTONIA ZAMORA INGLÉS, D^a M^a ISABEL VIDAL CABALLERO, D. PEDRO MAESTRE MARTOS, D^a M^a DOLORES JUSTICIA RAMÍREZ, D. JOSÉ MANUEL VALDÉS CAMPILLO y D. JOAQUÍN TORRES ESPEJO (Vocales de esta Junta Vecinal Municipal).

Tras abrir la sesión por parte de la Sra. Presidenta, se procede a dar lectura del único punto que constituye el Orden del Día:

1.- Propuesta y aprobación, si procede, de resolución definitiva correspondiente a la convocatoria para la concesión de subvenciones del año 2020 por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho.

PRIMERO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL AÑO 2020 POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO.

La Sra. Presidenta dice que tras la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional sin que hayan presentado ninguna alegación, y siguiendo el procedimiento ahora debemos hacer la Aprobación de la Propuesta de Resolución

Definitiva, que incluye la valoración, las cantidades a subvencionar y los conceptos por los que se concede las subvenciones a las distintas asociaciones, tal y como se refleja a continuación:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2020 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Pozo Estrecho, referido a la anualidad 2020, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 223 de 25 de Septiembre de 2020, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Informe de fecha 16 de Noviembre del año en curso emitido por la Comisión de Evaluación, y en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Décima de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso, en un plazo de DIEZ DÍAS (publicada el día 23 de noviembre de 2020) en el Tablón de Anuncios de la Omita, en la Web municipal cartagena.es , y en el tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Que transcurrido dicho plazo (el 10 de diciembre 2020) no se han presentado alegaciones, por lo que se presenta al Pleno de esta Junta Vecinal Municipal PROPUESTA DEFINITIVA, con el mismo contenido que la propuesta provisional, que es la siguiente:

PRIMERO.- Conceder subvención por el importe que a continuación se refleja a las entidades que se relacionan; todo ello, habiendo comprobado que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2020.05001.924F.48231 (Referencia de documento: 2020.2.0001747R).

| Asociación | C.I.F. | Puntos obtenidos | Importe (euros) | Conceptos |
|--|---------------|-------------------------|------------------------|--|
| GRUPO DE TEATRO LA AURORA | G30698666 | 50,50 | 2.206,00 | - XXVI CERTAMEN DE TEATRO POZO ESTRECHO 2020 |
| ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO | G30821466 | 48,70 | 2.128,00 | CARNAVAL GALILEO. - VIII CARRERA SOLIDARIA. -TALLERES DE MANUALIDADES. - MANTENIMIENTO LOCAL |
| ASOCIACIÓN DEPORTIVA JUVENIA | G30735534 | 62,20 | 2.717,00 | CLUB DE EQUIPOS DE FÚTBOL. - MANTENIMIENTO DE LOCAL |
| A.M.P.A. DEL CEIP SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO | G30623284 | 29,70 | 1.298,00 | TAEKWONDO. - TALLERES DE MANUALIDADES |
| A.M.P.A. DEL I.E.S.O. NUEVO FUTURO DE POZO ESTRECHO | G30738413 | 25,60 | 1.118,00 | PREVENCIÓN COVID-19 . - JUGANDO CON LA ROBÓTICA . - YO INVESTIGO . - DIBUJANDO LA POESÍA . - MANTENIMIENTO LOCAL |

| | | | | |
|--|-----------|-------|----------|---|
| SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL SANTA CECILIA | G30606586 | 85,10 | 3.718,00 | XXIX AÑOS DE PASODOBLES GALILEOS . - MÚSICA A NUESTRO ALCANCE . - MANTENIMIENTO LOCAL |
| HERMANDAD DE SAN FULGENCIO | R3000845B | 37,80 | 1.652,00 | CABALGATA DE REYES . - ACTOS EN HONOR DE SAN FULGENCIO TRIDUO Y PROCESIÓN EN HONOR A SAN FULGENCIO . - ACTOS CELEBRACIÓN SEMANA SANTA |
| CARITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA | R3000032G | 10,60 | 463,00 | PROYECTO DE ACOGIDA Y ATENCIÓN PRIMARIA (SITUACIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL Y/O VULNERABILIDAD) |

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en el Tablón Edictal del mismo y en el Tablón de Anuncios de la Omita (sede de la Junta Vecinal), para conocimiento general, concediendo un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que en el caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la Convocatoria.

TERCERO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2021, sin que éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2020.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.”

Seguidamente, y tras someter a votación la aprobación de la citada Propuesta de Resolución Definitiva queda aprobada por UNANIMIDAD de los TRES Vocales asistentes a la Sesión.

Seguidamente, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento, extendiendo yo, el secretario, esta Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.

EL SECRETARIO
PD.

LA PRESIDENTA

Fdo: Simón Fco. Sáez Moreno

Fdo: Rosa Mª Fernández Martínez

Nota: Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.